Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 15 de octubre de 2026

EXPEDIENTE SOSM N° 46/2026

PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta Capital y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la **adquisición de materiales necesarios para la construcción del Bicicletero para el predio del complejo universitario - Zona Norte (Jardines),** con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, **y *se regirá por* Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones**.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad , **MARCAS, DETALLAR MEDIDAS** y **ESPECIFICACIONES NECESARIAS** de lo cotizado.

ARTICULO 2).-El producto solicitado, deberán cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda.

ARTICULO 3).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el o los productos que nos ocupa, si no reúnen las características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 4).-En las cotizaciones que los oferentes presenten, además de la oferta BASICA obligatoria, ALTERNATIVAS para los ítems descriptos en el pliego, estas también serán analizadas, según corresponda.

ARTICULO 5).- La Adjudicación se efectuara por renglón, pudiendo adjudicarse cada renglón al oferente cuya propuesta resulte más conveniente y se ajuste a los requisitos fijados en el presente pliego base de condiciones particulares.

--------: Por cualquier consulta previa, referido a las características de materiales necesarios para la construcción del Bicicletero para el predio del complejo universitario - Zona Norte (Jardines), comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701 / 425 5402, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE SOSM N° 46/2026

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION: - Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 22 -DGOyS- 26- TERCER LLAMADO.

- **Expediente SOSM Nº 46/2026**
- **Fecha de Recepción: Hasta el 28/10/26 a Horas: 11:00**
- **Fecha de Apertura: 28/10/26 a Horas: 12:00**
- **Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.**

ARTICULO 1).- La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de más bajo precio.

ARTICULO 2).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 3).- En la presentación de las ofertas incluir **especificaciones** de los elementos cotizados, siendo este un requisito indispensable.

DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

d).-Las ofertas pueden presentarse en sobre cerrado; consignando los datos de la contratación y número de expediente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del dia siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).

EXPEDIENTE SOSM N° 46/2026

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1º del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
h) Si tuviera condicionamientos.
i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
j) Cuando tuviera errores u omisiones esenciales.

ARTICULO 5)**.-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles,** a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE *DEBE* INTEGRAR LA OFERTA

1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el Nº de CUIT de la oferente.**
2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.R.C.A. y en D.G.R (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
3) **CONSTANCIA DE REPSAL**
4) **Decreto Nº 202/17**
5) **Constancia de inscripción en el SICO PRO (EX SIPRO) CON ESTADO DE INSCRIPTO**
6) **Al realizar la Apertura de ofertas se realizará la consulta en la página de la ARCA para consultar el libre de deuda.**

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE SOSM N° 46/2026

ARTICULO 7).**-DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8)**.-DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO,** detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº...., Expediente Nº ……, etc.."

ARTICULO 9)**.-PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en forma **INMEDIATA** a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).**-LUGAR DE ENTREGA**: Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **LIBRE DE FLETE.**

ARTICULO 11)**.-CONDICIÓN DE PAGO**: **10 (diez) días hábiles** de fecha de conformación de factura.

.....

Firma y sello aclaratorio del proponente

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 15 de octubre de 2026

EXPEDIENTE SOSM Nº 46/2026

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 22 -DGOyS- 26 - TERCER LLAMADO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO I: CERCADO OLIMPICO BICICLETERO 70M

Señor / es

CONSIGNAR: CUIT Nº.....
Actividades Económicas Nº.....

Domicilio:

SALTA -CAPITAL

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización para la adquisición de materiales necesarios para la construcción del Bicicletero para el predio del complejo universitario - Zona Norte (Jardines), que se describen a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario con los siguientes datos:

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 22/26 -DGOyS- TERCER LLAMADO

Fecha limite de oferta : 28/10/2026 a Hora : 11:00

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición de materiales necesarios para la construcción del Bicicletero para el predio del complejo universitario - Zona Norte (Jardines), de lo citado precedentemente y se regirá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios.

La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma .

Saludamos a Ud/s., muy atentamente.

Lic. FELIPE SANTIAGO TEJERINA
Firma AUTORIZADA
Director de Serv. Generales
D. G. O. y S. - UNSa

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Postes Intermedios 11x11 - Altura 2,50 metros	U.	13		
2	Postes Reforzados 15x13 - Altura 2,50 metros	U.	7		
3	Postes Puntales 8x8 - Altura 2,50 metros	U.	12		
4	Malla Romboidal 150-63-12	M.	70		
5	Alambre 3 hiladas A/R-16/14	M.	210		
6	Alambre de Puas x 3	M.	210		
7	Planchuela 1x3/16" x 2m	U.	12		
8	Gancho J 5/16"x8	U.	36		
9	Torniquete N7	U.	72		
TOTAL CON IVA INCLUIDO					
	* **Plazo de entrega**: INMEDIATA, a partir del día subsiguiente de recibida fehacientemente la Orden de Compras				
	* **Plazo de mantenimiento de la oferta:** 15 días hábiles.				
	* **ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO PRO, si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web comprar.gob.ar, opción : como ser proveedor del Estado.**				
	* **Lugar de entrega:** Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia Nº 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 12:00, libre de todo gasto y/o gravamen.				
	* **Condiciones de pago**: 10 (diez) días habiles de la fecha de factura conformada con recepción definitiva.				

ACLARACION :.....

SALTA, de de 2.026

Firma y sello del proponente

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Aclaración Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la		Detalle nombres apellidos y CUIT

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

_____ _____ _____

Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha